

CONCON, 21 FEB. 2025

DECRETO REGISTRADO N° 727 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
15. Resolución SAR N° 132/2025 de fecha 12 de febrero del año 2025.
16. Ficha personal de reemplazo 179/2025, con presupuesto comprometido.
17. Certificado disponibilidad presupuestaria N°317 de fecha 17 de febrero del año 2025.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como otros profesionales, por el día 01 de marzo del año 2025, a doña **ANTJE ORNELLA REYES ROJAS**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Ana Merino N., cumpliendo labores de Kinesiólogo, en el CESFAM de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **11 horas, turno SAR**, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
* SECRETARIO MUNICIPAL (1)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MLA/avr.


FREDDY RAMIREZ VILLALBO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Direccion de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 FEB 2025